

50 billetes de RD\$	20 cada uno	RD\$ 1,000.00
19,000 billetes de RD\$	10 cada uno	RD\$ 190,000.00
38,000 billetes de RD\$	5 cada uno	RD\$ 190,000.00
560,000 billetes de RD\$	1 cada uno	RD\$ 560,000.00
		RD\$ 950,500.00

2.— En los billetes del valor de cien, quinientos y mil pesos, cuya incineración se autoriza, no figura la serie en razón de que en todas las denominaciones de billetes del Banco Central, los números que corresponden al primer millón no tienen letras o serie, y su numeración es la siguiente: **Billetes de RD\$ 1,000:** 000776, y 001002; **Billetes de RD\$500:** 000204 y 000376; **Billetes de RD\$100:** 000245, 000770, 000945, 001422, 001478, 001814, 001895, 001909, 002784, 003077, 003441, 003693, 004134, 004517, 004565, 004652, 005061, 005094, 005360, 005464, 005580, 005821, 006140, 006421, 006745, 007122, 007133, 007305, 007996, 008098, 008154, 008218, 008451, 008797, 008941, 008944, 008995, 009491, 012068, 013645, 013852, 014785, 014974, 016066, 016069, 018135, 019192, 020014, 024020 y 029724.

3.— Se autoriza al Gobernador del Banco, o a quien haga sus veces, para comunicar al Poder Ejecutivo la presente resolución, a fin de que, si merece su aprobación, dicte el decreto de lugar”.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público, al Gobernador del Banco Central y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto 8932, que nombra al señor Luis E. Nadal Bordas Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.— G.O. Nº 7550, del 13 de abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8932.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,

inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Luis E. Nadal Bordas queda nombrado Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, en sustitución del Dr. Jaime Guerrero Avila.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8933, que nombra al Doctor Jaime Guerrero Avila Director del Presupuesto. — G.O. Nº 7551, del 15 de abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8933.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Jaime Guerrero Avila queda nombrado Director del Presupuesto, en sustitución del señor J. Furcy Pichardo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8934, que autoriza al Ayuntamiento de La Vega a conceder jubilación al señor José R. González. — G.O. Nº 7559, del 6 de Mayo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8934.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Pre-